

ORACION FÚNEBRE

QUE

EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS

*celebradas en la Santa Iglesia Catedral
de San Cristóbal de la Laguna*

EN ALIVIO Y SUFRAGIO

del Exmo. é Illmo. Señor DON LUIS FOLGUERAS Y SION,

Arzobispo de Granada

Y PRIMER OBISPO QUE FUE DE LA DIÓCESIS DE TENERIFE,

PRONUNCIÓ

EL DOCTOR DON AGUSTIN DIAZ,

Venerable Beneficiado propio del pueblo de Guimar de dicha isla
de Tenerife, el 12 de Febrero de 1851.



Alejo G. de Ara

SANTA CRUZ DE TENERIFE.—1851.

Imp., lit. y lib. Isleña.—Reg. Miguel Miranda.

ORACION FIEBRE

En las enfermedades febriles...
de San Felipe de las Indias...

ET ALIIS I SYMPTOMIS

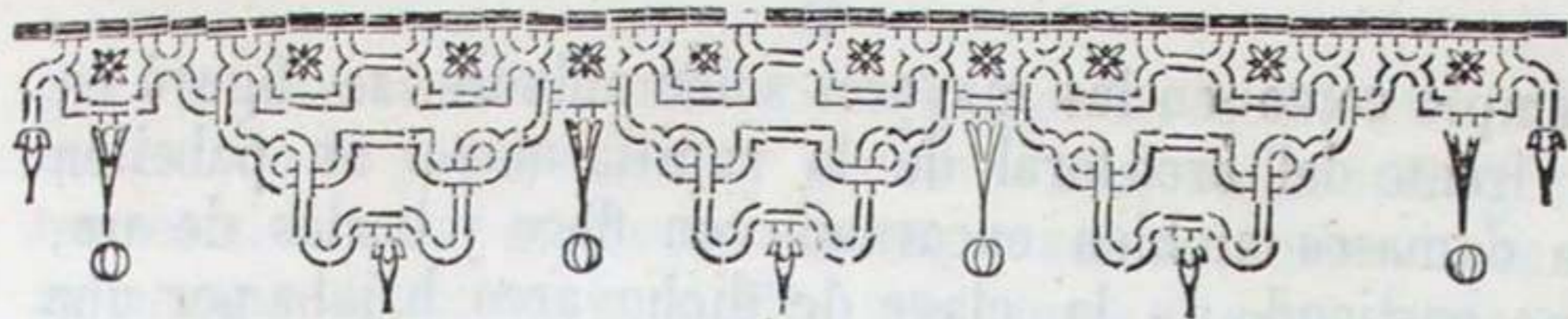
de la fiebre y de los otros síntomas...
de la fiebre y de los otros síntomas...

PROVINCIA

AL BUENOS AIRES

Impreso en la imprenta de don Juan de Dios...
de la calle de San Felipe de las Indias...

En la imprenta de don Juan de Dios...
de la calle de San Felipe de las Indias...
de la calle de San Felipe de las Indias...



Desde que el Illmo. Cabildo Catedral de Tenerife recibió con profundo sentimiento en 19 de Noviembre de 1850, la triste y melancólica noticia de la muerte casi repentina del Exmo. é Illmo. Sr. D. Luis Folgueras Sion, Arzobispo de Granada, y primer Prelado que habia sido de este nuevo Obispado, acaecida en aquella Ciudad el 28 del mes de Octubre anterior, acordó inmediatamente que, mientras se hacian los preparativos necesarios para celebrar en la Santa Iglesia Catedral sus correspondientes solemnes exequias, se hicieran desde luego un oficio grave de requiem el 22 de dicho Noviembre, y tres oficios menores en los tres subsiguientes dias con sus respectivos responsos y que cada uno de los señores Capitulares dijera y aplicasen gratuitamente tres misas rezadas en sufragio y beneficio del alma del referido Exmo. é Illmo. Prelado, todo lo cual se desempeñó con la mayor diligencia y con la mas esacta puntualidad.

Despues en cuatro de Febrero de 1851 acordó igualmente el mismo Ilustrísimo Cabildo que el dia 12 del propio mes se celebraran las ya acordadas solemnes exequias, y en efecto se ejecutaron con la mayor pompa y con toda la magnificencia y gravedad dignas de semejante objeto, y de los deseos de la Illma. Corporacion.

A este fin, colgado de damasco encarnado todo el

Templo como en las mayores solemnidades, se figuró en el frente del arco toral de la capilla mayor un pabellon de damasco tambien encarnado con fleco y borlas de oro, que partiendo de la clave de dicho arco bajaba por una y otra parte replegado á ser recojido en sus extremos por dos Angeles que descansaban sobre la cornisa de los pilares de cada lado; se cubrió igualmente de damasco encarnado toda la testera del altar mayor: se colocó en su centro un magnífico dosel de terciopelo carmesí con galon y fleco de oro y en su medio un hermoso crucifijo: se levantó en el centro de la capilla mayor un suntuoso y elevado túmulo de cinco cuerpos, cubiertos los cuatro primeros con cuelgas, cenefas y festones de terciopelo carmesí galoneado de oro, y el quinto y último, de cuelgas de tisú: encima de este cuerpo y sobre un cojin de plata se colocaron el báculo, la mitra y las insignias del pálio peculiar de los Sres. Arzobispos, y la banda de la gran cruz de Carlos III, con que el dicho Exmo. é Illmo. Prelado habia sido condecorado por la munificencia de S. M. la Reina D.^a Isabel Segunda: sobre el inmediato cuerpo, y encima de otro cojin tambien de plata, se depositaron el sombrero y baston propios del Episcopado: en cada uno de los otros tres siguientes se fijaron cuatro jarrones grandes de plata con perfumes y esencias olorosas: y en los alrededores de cada uno de los cuatro costados ardan los cirios de treinta y ocho candeleros de plata á que acompañaban los de los ciriales del mismo metal que con la manga de terciopelo negro de seda se hallaban fijos en el testero del mismo túmulo, con cuya iluminacion hacian obra y realizaban la brillante armonia y vistosa perspectiva de todo el conjunto, los correspondientes hacheros con sus cirios encendidos por cada uno de los dos costados saliendo del coro hácia el Presbiterio, ademas de las luces de los altares que con sus frontales negros y candeleros tambien de plata daban nuevo brillo á todo el aparato fúnebre; habiendo contribuido sobre todo á su mayor ostentacion y gravedad el melodioso canto y la armoniosa música pro-

pia de las circunstancias, con que por los cantores y ministros de la Santa Iglesia y por otros aficionados inteligentes se celebraron magestuosamente y con aplauso y general agrado de todos, la vigilia, responsos y misa que cantó el Sr. Dignidad de Chantre D. Matias Aguilar y Martinez, sirviéndole de Diácono el Sr. Canónigo Dr. D. Domingo Morales y Guedes, Gobernador del Obispado Sede Vacante; y de Subdiácono el Sr. Racionero D. José Antonio de Vargas, asistiendo á tan sério y religioso acto, además del M. I. Ayuntamiento y Vble. Hermandad Sacramental con sus hachas encendidas, un numeroso y extraordinario concurso de dentro y de fuera de la Ciudad, y á su conclusion pronunció el Dr. D. Agustin Diaz Nuñez Vble. Beneficiado propio de la Parróquia del pueblo de Güimar de esta isla de Tenerife la siguiente



ORACION.

Et fac luctum secundum meritum ejus.

Y haz duelo segun su merecimiento.

ECLESIASTICO CAP. 38 y 18.

Xllmo. Sr.: Tan voluble, desdeñoso y cruel, tenemos contra nosotros al infatuado mundo en todas las situaciones de nuestra vida, que sin dejar un instante sus vigorosos esfuerzos á estraviarnos y oprimirnos, por ser á todas horas la perversidad y la desolacion su plan favorito, ni siquiera nos ofrece un ligero asilo en nuestros infortunios y penalidades. Los amigos que, generalmente hablando, son las mas veces de pura ceremonia, de mera é interesada exterioridad, y que no pocas se mueven á nuestro rededor impelidos por sus miras personales, calculando que podemos servirlos, se nos retiran y desconocen como infieles, devolviéndonos con celeridad sus espaldas apenas vislumbran nuestro abatimiento; si es que, como ingratos perseguidores, no la aproximan ellos mismos, y se aprovechan con veloz sagacidad de nuestra ruina, para fundar sobre ella su propia elevacion: las inconstantes riquezas nos desasosiegan, nos turban é insensibilizan: los efimeros placeres nos deslumbran, afeminan y degradan, los honores y los empleos aun mereciéndolos, nos rodean de implacables rivales, terribles compromisos, y fatales de-

saciertos, que, como advierte el divino libro de los salmos (p. 48.) nos ponen al nivel de los necios é irracionales: los contratiempos nos postran y desaniman entre tanto, hasta que la miseria, el dolor y los suspiros dan fin á nuestra existencia sobre la tierra.

En desamparo tan lastimoso, la Religion del Crucificado es la única guia que, durante nuestra mortal peregrinacion, viene á robustecernos y consolarnos en las innumerables adversidades. No bien, atravesando los mas inminentes peligros, hemos llegado por un beneficio del Cielo á la luz del mundo, sumidos en amargo llanto por la enorme culpa de que nacemos reos, y los padecimientos incalculables que por ella nos aguardan, cuando estendiéndonos sus caritativos brazos esta misma religion divina, llena de santa compasion, nos acerca á la prodigiosa fuente sagrada; y como fidelísima compañera, lejos de abandonarnos ni en la prosperidad ni en la desdicha, camina siempre á nuestro lado, dulcifica nuestro destierro, fortalece nuestra esperanza, y no nos deja ni aun en la misma tumba. En medio de ella se coloca para hacernos tambien favorable desde alli la eternidad; pues ya con la presentacion de nuestro cadáver, que reverencia y reverenciará por haber sido templo del Espíritu Santo, y hallarse destinado á ser un dia reanimado para siempre: ya con el ronco sonido de las campanas, con un melancólico é imponente aparato; ya en fin, con lúgubres y sentidos cánticos, recuerda al sobreviviente su forzoso y olvidado porvenir, el deber grande que ha contraido de interesarse por el feliz descanso de los muertos en el gremio de la Iglesia Católica, las piadosas lágrimas que pide su memoria, el respeto á su sepultura, y el tributo de sincero aprecio á su merecimiento: *fac luctum*.

Esto es puntualmente lo que hoy se propone cumplir por obligacion y por gratitud este Illmo. Cuerpo capitular en sufragio y honra del Exmo. é Illmo. Sr. D. Luis Folgueras Sion, Senador del Reyno y M. Reverendo Arzobispo de Granada, fallecido el veinte y ocho de Oc-

tubre último (1850); por la singularísima recomendacion de haber sido dignísimo primer obispo de Tenerife. Con tan justo motivo esta Santa Iglesia donde por tantos años tuvo igualmente su primera Cátedra, se ha cubierto de religioso luto, y en ese magnífico y respetable catafalco nos pone de manifiesto las insignias que le han condecorado, cual símbolos en verdad los mas espresivos de su esclarecido mérito. Y á efecto de escitar, si aun fuese posible mas vuestra acendrada piedad á que nunca olvideis rogar á Dios por su alma, y dar al propio tiempo este Illmo. Cabildo un nuevo testimonio público de su cordial veneracion al amable difunto, quiere se proclamen desde esta Cátedra del Espiritu Santo las virtudes sacerdotales de su Excia. Illma. Pero como sabeis que carezco de cualidades oportunas para llenar los ardientes votos de la Illma. Corporacion; espero que su benevolencia y la vuestra sabrá disimularme, si únicamente llevo á tocar muy de paso una que otra de las muchas que hicieron en alto grado apreciable su vida pastoral entre nosotros.

Mucho tiempo habia que Tenerife como Isla principal de Canarias; ya por ser la central ya por tener mayor poblacion, producir mas pingües cosechas; esceder su comercio con naturales y estrangeros, y proporcionar su localidad natural un recurso muchísimo mas fácil y pronto á todas; clamaba por la ereccion de una Sede pontificia en esta su antigua Capital de S. Cristóbal de la Laguna. A nadie le era posible dudar de buena fé, que habia un derecho de indisputable justicia, una necesidad imperiosa, un interés verdaderamente general y positivo en la realizacion de tan utilísimo y venerando establecimiento; mediante ser pública, conocida de todos, y acreditada por la esperiencia constante de mas de tres siglos, que iban de conquista, la imposibilidad absoluta de atender un solo Pastor á siete Islas separadas por el mar, á quince, veintiocho, cuarenta y una, setenta y dos, y hasta ochenta leguas, sin ejemplar en la monarquia Española y quizás en ningun punto del Orbe católico; formando una superficie,

escabrosísima su mayor parte, de seiscientas noventa y siete leguas, ocupadas todas siete por católicos en número de mas de doscientas mil almas, rodeadas siempre de los peligros inherentes á su rara situacion, y continuamente por lo dicho en una triste horfandad la mayor parte de sus habitantes.

Apesar de motivos tan poderosos y de la gran responsabilidad que mediaba en desatenderlos; obstáculos sin cuento, que las generaciones futuras sabrán exacta é imparcialmente clasificar algun dia, se apiñaron á combatir de firme el justificado proyecto de la Nivaria; no mereciéndoles consideracion alguna, ni los muchos sufrimientos de celosos Pastores que arrostrando mil peligros por la visita canónica del Obispado fallecieron en su continuacion sin poderla terminar; ni la sensibilísima privacion de muchos auxilios espirituales que por la misma causa experimentaba, y en que moria lo mas numeroso de sus diocesanos. Pero como Dios sabe consolar en las tribulaciones, y hacer triunfar siempre sus inalterables designios, fué disponiendo admirablemente las cosas para que en la Córte de Madrid se conociese, que su Religion sacrosanta y el bien espiritual de los fieles se ballaban muy interesados en la suspirada Diocesis. Cerca de las gradas del Trono español, que dignamente ocupaba un esclarecido descendiente de S. Fernando, colocó su sabia providencia un hijo de la Laguna para conjurar la nube tenebrosa de contradiccion que allí persistia reconcentrada en ocultar la verdad. El magnánimo Fernando séptimo pudo ya entonces aplicar su atencion, y examinando detenidamente la empeñada contienda, reconoció al cabo en el voluminoso espediente á que habia dado lugar, ser á todas luces racional y preferente la causa de Tenerife; consulta su Real Cámara de Castilla, y en vista de todo decreta: que desmembradas del antiguo obispado general de Canarias las cuatro islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, hubiesen de constituir en lo adelante una nueva Mitra independiente de la que formarían á la par las tres

restantes Canaria Fuerteventura y Lanzarote. La Santa Sede Romana orientada en todos los pormenores, segun testifican sus letras apostólicas, y convencida como tambien espresa de la necesidad y utilidad de llevar á efecto tan excelente obra; espide su bula de confirmacion y ereccion (Pio 7.º 4 de Febrero 1849) impetrada por el mismo piadosísimo Soberano; y á virtud de la sancion pontificia y regia quedó instalada en esta muy noble ciudad la nueva Sede Episcopal de Tenerife el veintiuno de Diciembre de mil ochocientos diez y nueve, que por Real autorizacion puso en planta el Illmo. Sr. Obispo de Dan-sara D. Vicente Roman Linares, de grata memoria.

Entra esta moderna Iglesia por derecho general y particular del Reyno bajo la feliz proteccion de tan esclarecido Monarca; este la miró como obra predilecta suya, (tal vez única ereccion diocesana durante su reinado), y por lo mismo se singularizó en privilejarla y distinguirla. De aqui fué, que ansiosísimo de darla un pastor sabio caritativo y celoso, fija sus ojos en el coro respetable de la Catedral de Orense, contempla de uno en uno sus beneméritos individuos, y en uso de su real prerrogativa elije para Prelado diocesano de Tenerife al Illmo. Monseñor D. Luis Folgueras Sion, Camarero íntimo de su Santidad, Ablegado Apostólico, y Venerable Dean de aquella santa Iglesia; en consideracion á recomendarle su carrera literaria, asi en las ciencias eclesiásticas que terminó con el grado de Licenciado en cánones como en el ramo de literatura, que le habia merecido su incorporacion á varias Academias científicas de Madrid, por las diferentes composiciones poéticas, traducciones y discursos que sobre diferentes materias dió á luz con general aplauso; no menos que entre otras virtudes, su digno comportamiento, ya siendo canónigo de la insigne Colegiata de Briviesca, en el Arzobispado de Burgos, ya en el referido Deanato: en términos, que con admiracion del público hasta los mismos enemigos de nuestra independenciam respetaron su casa y persona en la fogosa invasion de la

Peninsula.

No tardó el Rey católico en presentarlo al Soberano Pontifice en mil ochocientos veinte y cuatro, y preconizado en Roma por Setiembre del propio año, á poco de recibir su consagracion en Madrid al siguiente Enero, vuela á constituirse en esta capital eclesiástica de edad de cincuenta y seis años; á cuya lisongera llegada recordareis que un concurso inmenso le saluda con devoto acatamiento, le victorea llenando el aire de incesantes aplausos, y felicitandose con particular entusiasmo de verse rodear ya á su primer Pastor: la honorable comunidad de Santo Domingo le acredita su religiosa veneracion erigiendole en la carrera un hermoso arco de triunfo: con el brillante acompañamiento del Cabildo secular de la Isla, comision particular del eclesiástico, y numerosa multitud de compatricios que habian salido largo espacio á obsequiarle, atravesó enternecido varias calles que supisteis adornar con esmero, y cumpliendo ante todo el Illmo. Sr. Folgueras la veneranda costumbre de la Iglesia católica, le visteis acercarse reverente al pié de ese santo Tabernáculo, vestido hoy tambien de duelo para honrar su memoria; y elevando sus manos al cielo dar humildes gracias é implorar el auxilio del Padre benéfico de las misericordias.

Apenas se hubo permitido el descanso de muy pocos dias para reponerse un tanto de su largo viage, y fué recibido con el ceremonial de pompa establecido en esta misma Santa Iglesia el diez y nueve de Junio de mil ochocientos veinticinco; empezó á caminar con el peso del ministerio apostólico que sobre sus hombros acababa de poner el Espíritu santo (act. 20); pues tenia muy presente que los llamados al principado de la Iglesia son para conservar ilesos los sacrosantos dogmas, estender sin descanso su santificante moral, y distribuir á su grey, aunque les cueste sacrificar su vida (joan. 10), los tesoros de la Religion. Por esto, como buen Pastor, encamina desde luego sus miradas á todos los ámbitos de su larga y dispersa Diócesis para in-

formarse de sus mas apremiantes necesidades; y concibiendo que entre los desvelos incesantes de un obispo ha de ocupar lugar preferente el servicio importantísimo del cura animarum, acelera su Sria. Illma. la convocacion á concurso de las Iglesias vacantes de Real presentacion, cuyos ejercicios públicos, tenidos en el sagrado recinto de este mismo templo, visteis dirigir y arreglar cumplidamente á este Illmo. Senado capitular en mil ochocientos veinte y seis con tanta satisfaccion del Prelado.

Recibido que hubo este con la mayor consolacion de su espíritu los Reales despachos de privilegiada presentacion á los beneficios curados: ya conferida, lleno de gozo, la colacion canónica para ellos; y provistas de Párrocos las Iglesias todas que lo necesitaban, dió principio á la visita de su Diócesis por esta Santa Iglesia catedral en julio de mil ochocientos veintisiete, siguiendola desde entonces personalmente á todo su obispado, en consideracion á los muchos años que, por una fatalidad imponderable, no habia visto al Pastor su desconsolado rebaño. Caminando de pueblo en pueblo dió vuelta á Tenerife entre continuas molestias. ¡Que de ocasiones tuvo que atravesar para esto sus penosas cumbres, sus tortuosas y ásperas sendas, sus profundos y multiplicados barrancos! ¡Cuántas se vió precisado á continuar sus viages en altas horas de la noche, caminar á pié no pocas veces largos trechos, y tener que asirse otras tantas de una ó mas personas para vencer los precipicios por donde forzosamente habia de transitar! Y en esto, sin arredrarle ni el penetrante frio del celebrado Teyde cuyas hondas y dilatadas cañadas pasó á las tres de la madrugada, ni la intemperie de las estaciones, ni lo avanzado de su edad y quebrantada salud.

Con iguales ó mayores peligros y sufrimientos visitó las otras tres Islas, sin que con verdad pueda citarse un pueblo siquiera en las cuatro, donde cuando menos durante varios dias no hubiese permanecido evangelizando por si mismo el reino de los cielos y favoreciendo

á todos con los demas auxilios espirituales; Tenerife, Palmas Gomera y Hierro, decid vosotras los millares de almas á quienes el Illmo. Sr. Folgueras administró el Sacramento de la Confirmacion, finalizando siempre este solemne acto con un edificante exorto: los escándalos que hizo desaparecer, las reconciliaciones que promovió, los extravios que corrigió con caridad y dulzura evangélica: el número en fin, de Parroquias pobres que favoreció con sus limosnas en diferentes puntos y urgentes circunstancias! Porque justo es confesarlo, su Excia. Illma. miró con particular atencion las Parroquias de su Diócesis, como sagrados apriscos en que sin limitacion de horas recibian sus ovejas el pasto espiritual. Razon tambien por la que, siguiendo la doctrina de S. Pablo, distinguió siempre con un aprecio grande la clase de Párrocos, que nunca olvidó eran sus inmediatos y perennes auxiliares en lo mas árduo y penoso del ministerio: *qui bene presunt Presbyteri, duplici honore digni habeantur: maxime qui laborant in verbo et doctrina* (1. Thi. 5 17.)

Tampoco descuidó en medio de sus incesantes afanes el vigilar por la doctrina evangélica, de cuya pureza le hacia responsable el precepto del mismo Apóstol: *depositum custodi* (1 Thim. 6. 20.) Viosele por lo mismo en todas partes como centinela fiel de Israel acosando valerosamente los sanguinarios lobos que de entre sus sagradas manos querian arrebatarse las mismas ovejas que le habia encomendado Jesu-Cristo: animar el zelo de sus cooperadores para que hasta en las últimas aldeas resonase constantemente el eco magestuoso de las santas verdades, anatematizar, prohibir (circ. 4.º de Junio 1840) y reclamar como Juez nato de la fé, los libros perniciosos é inmorales con que la pérvida caterva de obstinados impios queria infestar nuestro pais: asistir personalmente segun fuisteis testigos en esta Santa Iglesia á la esplicacion de doctrina cristiana, cuyo encargo hizo á la vez por tiempo indeterminado á todos los Predicadores: y establecer con especial actividad y constan-

cia (circ. 28 sept. 1836, y 10 de Febrero 1840) conferencias morales en las respectivas Parroquias semanalmente: ya por que como verdadero Pastor se interesaba en la ilustracion de su Clero, puesto que el Espiritu Santo quiere sean los labios del Sacerdote depositarios de la divina ciencia; ya por que con ella fuesen exterminados los errores, y atacados eficazmente los vicios.

Afligiose sobremanera su espíritu cuando en lo adelantado de su visita canónica llegó á conocer que era abundantísima la mies que se presentaba, cuando nunca habian lamentado las Canarias mayor escasez de operarios evangélicos, á causa de hallarse prohibido bajo graves penas por el supremo gobierno temporal el conferir órdenes sagradas. Pero acogendose entonces el Illmo. Sr. Folgueras á la máxima del divino Salvador: *rogate dominum mesis...* (Math. 9.) si bien clama fervorosamente al Cielo pidiendo al omnipotente Padre de infinita clemencia remediase aquella lastimosísima necesidad, tambien la expone delante del trono, suplica á S. M. la Reina en cuantas comunicaciones se ofrecieron del ministerio pastoral, y obtiene al fin de la piadosa Soberana en mil ochocientos cuarenta y cinco (circ. de Jul. id.) la singularísima gracia, únicamente concedida al Obispado de Ceuta, de que tambien para el de Tenerife quedase suspesa la mencionada prohibicion. En su consecuencia dió con estrañable júbilo órdenes mayores en la Parroquia de Ntra. Sra. de Concepcion de esta Ciudad, en la del Puerto de la Cruz que visitaba, en la de Icod á donde pasó con igual motivo; y regresado á esta Capital, siempre que se le presentaron personas adornadas de las cualidades canónicas á quienes imponer sus manos. A esto debe agregarse la honorífica distincion de aprecio que siempre mereció á la Silla apostólica, pues repetidas veces fué habilitado por el Sumo pontífice hasta para dispensar en grados mayores; gracia que por cierto no llegaron á conseguir otros Pastores circunvecinos y contemporáneos.

Sobre todo, habia quedado vivamente grabado en su corazon al entrar en su Prelacia diocesana el encargo que por sus propios labios hizo J. C. en la persona de los apóstoles (Math. 5, 13 y 14), de que los Pastores destinados á ser la luz del mundo y la sal de la tierra han de brillar como antorchas en el campo de su Iglesia con el resplandor de las buenas obras; así para dar gloria al Padre Celestial de quien son escogidos y privilegiados Ministros, como para edificar á los demas hombres y preservarlos mejor de la corrupcion del siglo. ¿Y que? ¿Podrian apetecerse costumbres mas puras, vida mas exemplar y apostólica que la observada inalterablemente por su Excia. Illma. entre nosotros? Hablen siquiera por mí, el modesto tren y buen órden de su palacio, la frugalidad de su mesa, el escaso servicio de su persona, su constante negativa á la admision de los finos obsequios que se le presentaban por considerar que se le prohibia en el Deuteronomio (16) *non accipies...munera*, su afable trato, su firmeza en defender los derechos de su Clero y de su Iglesia cada vez que los vió invadidos, así como los de su propia dignidad segun que estaba dicho: *Nemo te contemnat* (ad tit. 2.), sus limosnas públicas y las muchas reservadas que distribuyó, su perseverante asistencia á los templos, la oracion todas las noches con sus familiares (pública en diferentes pueblos de la Visita), su puntualidad en el rezo de las horas canónicas y desvelo para que se frecuentase, la celebracion diaria del Santo Sacrificio de la Misa, la frecuencia con que para santificar su alma delante del Señor recurria al Sacramento de la Penitencia, él... Pero ¿á donde voy?... Examínese su vida en los veintidos años y meses que gobernó la Iglesia de Tenerife, y se verá que fué un Obispo religiosísimo, integro, y vigilante, que residió en su boca la ley de la verdad, que nunca manchó ni su corazon ni sus labios con la perfidia, que siempre anduvo en la senda de la rectitud, que zeló dia y noche la casa del Señor, y que apartó á muchos de la iniquidad; *lex veritatis fuit in ore ejus, et ini-*

quitas non est inventa in labiis ejus, in pace et equitate ambulavit, et multos avertit ab iniquitate (Malach. 2 6).

Así fué, que viéndole nuestra augusta Reina tocando ya la alta cumbre de su venerabilísima ancianidad en medio de tan acrisoladas virtudes, lo presenta al Santo padre, reconociendo su mérito, para Arzobispo de Granada, y preconizado en Roma por Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho, aquella Metropolitana Iglesia recoge en el mismo año el apreciable fruto que la Religion divina habia sazonado en Tenerife con tanta perfeccion. ¡Sí, dichosa Granada! Con razon puedes felicitarte de ofrecerle tu celebrado distrito, y vivir bajo su custodia! Pero ¡á que triste situacion deja reducida tu venturosa suerte nuestra Iglesia y sus adyacentes! queda sin Pastor nuestra Diócesis, atravesando como veis todavia una dilatadísima sede vacante, que jamas quisiera la Iglesia; cuando sus enemigos que nunca perdieron ocasion en hostilizarla de lleno interin lo tuvo á su frente, estaban ya decididos á una furiosa batalla para destruirla; figurándose que cayendo desapiadados sobre ella en tan crítica circunstancia, y añadiendo tribulacion á tribulacion para mas abatirla, ya que ni en el año veintidos ni en el de treinta y siete consiguieron triunfo, lograrían ahora obscurecer pronto el derecho y conveniencia pública de su perpetuidad, á efecto de que arrojandose á sorprender el ilustrado gobierno de la Reina Isabel, consintiese esta escelsa hija de Fernando Séptimo en derribar esta obra que tanto mereció á su augusto padre; y por cuya interesantísima conservacion jamás cesarán de clamar altamente la Religion, la justicia, y la verdad.

Casi todavia Granada en sus regocijos por la llegada de su apreciable Metropolitano Folgueras: aun estasiada en la admiracion de sus edificantes virtudes pastorales, ya le ve revestido por S. M. en consideracion á ellas con la dignidad de Senador del Reyno, y condecorado en seguida con la gran Cruz de Carlos tercero. El M. R. Arzobispo reconoce, como buen Español, la munificencia

de su Reina en tan honoríficas demostraciones de aprecio; mas, felizmente acostumbrado á repetir con David: *non nobis Domine non nobis sed nomini tuo da gloriam* (p. 113. 9.), consagra en su corazon á Dios toda esta honra, como le consagró siempre cuantos respetos se le tributaban; así, no pocas ocasiones se le oyó protestar enternecido, que todos eran homenajes hechos á la Religion sacrosanta en la humilde persona de su Ministro.

¿Y se habrá creído de este que olvidó en su elevacion, siquiera por un momento, á su primitiva y amada Diócesis de Tenerife? ¡Cuántas ocasiones no la encomendó fervorosamente á Dios en su sacrificio! ¡cuántas no espresó en sus amistosas comunicaciones sus dulces y gratos recuerdos! Tan á la vista procuró colocar el Sr. Folgueras los intereses de su antiguo Obispado, que bien pudiera decirse en obsequio de la verdad estaba decidido su Excia. Illma. á implorar eficazmente delante del trono su continuacion y permanencia, si el Altísimo le hubiera concedido efectuar el viage que para este año (1851), disponia á Madrid. Pero, cuando al parecer un tanto robusto, y á pesar de sus muchos años seguia entregado al cuidado de su Arzobispado; he aqui se acerca la inexorable parca á interrumpir el gozo de los reverentes Granadinos, hiriendo con un terrible golpe á su idolatrado Pastor. Una fulminante pulmonía le acomete instantáneamente haciendo inútiles cuantos auxilios se apresuró á prodigarle con sumo interés el arte, por que era ya llegado el término de sus estimables dias sobre la tierra; y agravandose por momentos los síntomas de aquel funesto mal, espira con serenidad verdaderamente admirable al dia siguiente en los brazos de la Religion á los ochenta y un años, dejando á sus diocesanos llenos de sentimiento y de lágrimas, no obstante bajar al sepulcro colmado de sobresalientes méritos, y de la mas plausible y dichosa recomendacion.

En esta forma, Iglesia de Tenerife, ha terminado la gloriosa carrera de su Episcopado tu dignísimo primer

Pastor el Exmo. é Illmo. Sr. Folgueras; para quien reservará tu historia una preciosa página donde brillarán de generacion en generacion sus esclarecidas virtudes sacerdotales que yo no he sabido siquiera bosquejar. Y si como un Padre caritativo y celoso te visitó, consoló y mil veces te bendijo: si como afectuosísimo Maestro te instruyó en la moral divina y te descubrió el camino del Reino de los Cielos que habia trazado el Salvador: si como buen Pastor, siempre dispuesto á dar la vida por sus ovejas, te amó en su corazon te defendió y acompañó; un derecho, que no podemos negarle, tiene á vivir en tu memoria, á la oblacion de tus lágrimas, al auxilio de tus oraciones, como recomienda el Eclesiástico; y á que uniendo todos tus hijos sus religiosos votos á los de este Illmo. Cuerpo capitular, no cesen de pedir al bondadoso Padre de Misericordias tenga su alma en eterna paz, y nos conceda cuanto antes la suspirada compañía de un sabio prudente y caritativo sucesor. Amen.